INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES

IEE/P/1926/2018
Aguascalientes, Ags., 11 de mayo de 2018
ASUNTO: Se formula consulta.

C. MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO,
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
P R E S E N T E :

Por medio del presente le hago llegar mis cordiales saludos así como una atenta consulta con base en los siguientes antecedentes:

1. El quince de septiembre de dos mil diecisiete, se realizó el primer envío a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL), ambas del Instituto Nacional Electoral, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y de los materiales electorales, en cumplimiento al artículo 160, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. En fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se tuvo conocimiento de la Circular INE/UTVOPL/474/2017 de fecha dieciséis de octubre del presente año, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la UTVOPL, y del Acuerdo INE/CCOE001/2017, aprobado por la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, en donde se establecieron nuevas fechas para remitir los diseños y las especificaciones técnicas de la documentación y material electoral, así como nuevas características derivadas de la homologación de colores y la estandarización mediante formatos únicos. Visto lo anterior y atendiendo a los nuevos ordenamientos, se realizó un segundo envío de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y de los materiales electorales en fecha veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, para su respectiva revisión y en su caso validación.

3. En fecha veintisiete de octubre de dos mil diecisiete se tuvo conocimiento de la Circular INE/UTVOPL/520/2017 de fecha veinticinco de octubre del presente año,

Carretera a Calvillo Km. 8 | Granjas Cariñan | Aguascalientes, Ags. C.P. 20314 | Tel. 01(449) 910 00 08

signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la UTVOPL, misma que hacía de nuestro conocimiento el Oficio INE/DEOE/1043/2017, del cual se desprendía una nueva modificación de fechas para la respectiva entrega de los diseño y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electoral, información relativa al establecimiento de procedimientos para las Juntas Locales Ejecutivas y los Organismos Públicos Locales Electorales para personalizar los formatos únicos de la documentación y materiales electorales del Proceso Electoral 2017- 2018, así como el mecanismo de envío y validación. En razón de ello, y atendiendo a los nuevos ordenamientos, se realizó un tercer envío de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y de los materiales electorales en fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, para su respectiva revisión y en su caso validación.

4. En fecha once de noviembre de dos mil diecisiete, se recibió la Circular INE/UTVOPL/6146/2017, de fecha diez de noviembre del presente año, signada por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la UTVOPL, en la que hizo del conocimiento el Oficio INE/DEOE/1127/2017, mediante el cual se emiten las observaciones a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales presentadas por este Instituto. Derivado de lo anterior, se analizaron y atendieron las citadas observaciones y se realizaron los cambios pertinentes en las especificaciones técnicas, así como en los diseños de la documentación y en las fichas técnicas de los materiales electorales.

5. En fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se realizó el envío correspondiente para la segunda revisión y en su caso validación de los diseños y las especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, atendiendo a las observaciones solicitadas referidas en el Resultando XV del presente Acuerdo.

6. En fecha doce de diciembre del presente año, se recibió mediante Oficio INE/DEOE/1373/2017, signado por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, la validación del material electoral al haber atendido todas las observaciones realizadas, y por ende cumplir con lo ordenado por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1 "Documentos y Materiales Electorales".

7. En fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, se recibieron vía correo electrónico por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional

Carretera a Calvillo Km. 8 | Granjas Cariñan | Aguascalientes, Ags. C.P. 20314 | Tel. 01(449) 910 00 08

Electoral las observaciones vertidas a la documentación electoral. Derivado de ello, se realizaron las acciones necesarias a efectos de subsanar dichas observaciones y se remitió la documentación atendiendo a las mismas el día catorce de diciembre del año en curso.

8. En fecha veintidós de diciembre de dos mil diecisiete, se tuvo conocimiento del oficio INE/DEOE/1473/2017, signado por el Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, mediante el cual se informa que se efectuó la validación de la documentación electoral a este Instituto, al haber atendido todas las observaciones realizadas, y por ende cumplir con lo ordenado por el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su respectivo Anexo 4.1 "Documentos y Materiales Electorales".

9. En fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete se reunieron las y los miembros de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto para que el Secretario Operativo de dicha Comisión, presentara para su conocimiento los modelos de la documentación y materiales electorales que fueron validados por el INE.

10. En Fecha 28 de diciembre de 2017 el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, mediante acuerdo **CG-A-51/17** aprobó los modelos y la producción de la documentación y materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral 2017 - 2018 Aguascalientes.

    Por lo anteriormente expuesto, **consulto** a ese Instituto Nacional Electoral lo siguiente:

    a) **¿Es posible que se añadan dos elementos al acta de escrutinio y cómputo, dentro de la tercera sección consistente en lo siguiente: 1) Un recuadro en la parte superior derecha para colocar la hora de acopio y; 2) Otro recuadro en la parte inferior derecha para el uso de la digitalización del PREP Casilla?**

La inclusión de los elementos antes descritos deriva de un requerimiento de la empresa PODERNET, compañía que ejecutará el Proceso Técnico Operativo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares en el Proceso Electoral 2017-2018 Aguascalientes.

www.ieeags.org.mx

Carretera a Calvillo Km. 8 | Granjas Cariñan | Aguascalientes, Ags. C.P. 20374 | Tel. 01(449) 910 00 08

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
AGUASCALIENTES

Para mayor claridad de los cambios que se operarían en la referida Acta, se anexan al presente el diseño que hasta esta fecha se encuentra validado y el diseño con la inclusión que esta autoridad solicita.

Agradeciendo de antemano su atención y en espera de su pronta y favorable respuesta, quedo de Usted

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

M. EN D. LUIS FERNANDO LANDEROS ORTIZ

C.c.p. UTF
C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario.

Elaboró	jjjc

www.ieeags.org.mx
Carretera a Calvillo Km. 8 | Granjas Cariñan | Aguascalientes, Ags. C.P. 20314 | Tel. 01(449) 910 00 08

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/0854/2018

Ciudad de México,
14 de mayo de 2018.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número INE/STCVOPL/355/2018, por medio de cual remitió copia del similar IEE/P/1926/2018, signado por el Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en el que envía la propuesta de modificación a la documentación electoral consistente en agregar "*dos elementos al acta de escrutinio y cómputo, dentro de la tercera sección consistente en lo siguiente: 1) Un recuadro en la parte superior derecha para colocar la hora de acopio y; 2) Otro recuadro en la parte inferior derecha para el uso de la digitalización del PREP Casilla?*"; le comento que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considera que no es necesario hacerlo, ya que los recuadros colocados en la parte superior de la primera sección del acta de escrutinio y cómputo de casilla están destinados precisamente para esos propósitos.

Finalmente, solicito su valioso apoyo para hacer del conocimiento del Organismo Público Local del Estado de Aguascalientes, la respuesta contenida en el presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR EJECUTIVO

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz.- Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.- Presente.
Mtro. Ignacio Ruelas Olvera.- Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1012/2018

Ciudad de México,
18 de mayo de 2018.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En alcance al oficio número INE/DEOE/0854/2018, por medio del cual se dio contestación al diverso INE/STCVOPL/355/2018 signado por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, en el que adjunta su similar IEE/P/1926/2018, rubricado por el Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz, Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, me permito hacer de su conocimiento que, exclusivamente con respecto a la propuesta del recuadro en la parte inferior derecha del acta de escrutinio y cómputo, para efectos de la digitalización del PREP, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente en que se aplique tal modificación.

No se soslaya en mencionar que en el caso de insistir en la pertinencia de otro cambio a esa acta o cualquier otro documento, el Organismo Público Local deberá justificarlo, desde el punto de vista legal y operativo.

Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del INE.- Presente.
Mtro. Luis Fernando Landeros Ortiz.- Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.- Presente.
Mtro. Ignacio Ruelas Olvera.- Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva de Aguascalientes.- Presente.
Prof. Gerardo Martínez.- Director de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE.- Presente.